"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 482 -2022-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH. Cusco 12 DIC 2022.

Vistos el Expediente N° 14822-2022, e Informe N° 177-2022-OPP-HRC; y

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente de Vistos, que contiene el Informe N° 177-2022-OPP-HRC, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del HRC, solicita la reestructuración del Equipo de Consultores y Coordinadores de los Programas Presupuestales del HRC 2022, proponiendo los cambios de los responsables;

Que, la Ley N° 28411-Ley General Del Sistema Nacional De Presupuesto, rige el Presupuesto por Resultados (PpR), que es una estrategia pública que permite vincularla a la asignación de recursos presupuestales a bienes y servicios, y a resultados a favor de la población, con la característica de permitir que estos puedan ser medibles, teniendo como objetivo: "Lograr que el proceso de gestión presupuestaria se desarrolle según los principios y métodos del enfoque por resultados contribuyendo a construir un Estado eficaz, capaz de generar mayores niveles de bienestar en la población".

Que, el inciso a) del Art. 21° del D. Leg. 276, dispone como obligaciones de los servidores el "cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público" y el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, estipula que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad";

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 11°, del D.S 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, los trabajadores contratados bajo el Régimen CAS, pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital aprobado con Ordenanza Regional N°082-2014-CR/GRC.CUSCO, la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba y/o determina mediante resolución, Directivas, Normas, Reglamentos, Planes, Procedimientos y otras decisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo y logro de los fines y objetivos de la Institución; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

Que, la R.M. N° 003-2022/MINSA, Art. 11° resuelve Delegar facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones; 11.2 así como a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, Ley Nº 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Conforme a las facultades conferidas en el R.O.F. del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO; y

Estando a los documentos de Vistos, con Opinión Favorable de la Dirección de Administración del Hospital Regional Cusco y Visación de la Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR LOS EQUIPOS DE CONSULTORES Y COORDINADORES DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES POR RESULTADOS (PpR) - 2022, DEL HOSPITAL REGIONAL CUSCO, que estarán integrados a partir de la fecha de la siguiente forma:

COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES:
Méd. Carlos Enrique GAMARRA VALDIVIA.

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 482 -2022-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH. Cusco, 12 DIC 2022

EQUIPO DE TRABAJO:
Bach. Claudio CUBA DELGADO – Responsable de la Unidad de Presupuesto.
Bach. Cirilo YUPANQUI QUISPE – Responsable de la Unidad de Planes y Programas.
Ing. Dinora Katy MENDOZA QUECAÑO – Responsable del SIGA PpR.
C.P.C Madeleyne LIMA UMERES - Responsable de la Unidad de Logistica.
Q.F. Edison SANCHEZ QUINTANA – Responsable de Farmacia.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
Méd. Eduardo COSME MINA – Consultor.
Lic. Karim ROSADO AMUDIO – Coordinador.
Lic. Luz Marina MINGA GUZMÁN.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 002 MATERNO NEONATAL:
Componente Materno
Méd. Blanca Erika USCA MEDINA.
Obst. Karina BELLO PACCO.
Componente Neonatal.
Méd. Yermoli LATORRE LAZARTE.
Lic. Enf. Karen Licely BORDA ZAPANA.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 00146 TBC – VIH/SIDA:
Componente TBC.
Méd. Melvin RICALDE CASTRO PRIETO – Consultor.
Lic. Jenny Eleonora MENDOZA ABARCA – Coordinador.
Componente VIH –SIDA.
Méd. Enrique ARANA GARCÍA Consultor.
Lic. Eva Nohelia LOAYZA NUÑEZ - Coordinador.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0017 ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOTICAS:
Metaxénicas y Zoonosis.
Méd. Manuel Andrés MONTOYA LIZÁRRAGA - Consultor.
Lic. Ada Roxana AGÜERO MOLLINEDO - Coordinador.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES:
Salud Ocular.
Méd. Soledad GARAYAR ESQUIVEL - Consultor.
Lic. Brígida PEREIRA ORELLANA – Coordinadora.
Odontoestomatología.
C.D. Zoila ALARCÓN HUAMÁN - Coordinador.
C.D. Víctor Felipe JUAREZ GONZALES Coordinador
Hipertensión y Diabetes.
Méd. Marco Antonio GAMARRA CONTRERAS – Consultor.
Méd. Héctor MONTES RODRIGUEZ - Consultor.
Lic. Lady CAHUANA ESPINOZA – Coordinador.
Metales Pesados:
Méd. Soledad GARAYAR ESQUIVEL – Consultor.
Lic. Yanina BRICEÑO MARMANILLO – Coordinador.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER:
Coordinadora General de Cáncer.
Méd. Nashia Franshesca SANCHEZ CONDORI –Consultor.
Méd. Dennys Frank ROMÁN ALIAGA – Consultor.
Lic. María Esther GONZALES VEGA - Coordinadora.
Cáncer Ginecológico.
Méd. Juan Antonio COLLAO FLORES - Consultor.
Obst. Lisbeth Rafaela ABANTO QUISPE – Coordinador.
Obst. Gladys Cristina Josefina MONTES PAREDES.
Cáncer de Pulmón.
Méd. Melvin RICALDE CASTRO PRIETO – Consultor.

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 482 -2022-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH. Cusco, 12 DIC 2022

Lic. Maritza Guadalupe ABRIL GAMARRA – Coordinador.

Cáncer de Colon, Recto y Estómago.

Méd. Ernesto Roberto CAZORLA CORNEJO - Consultor.
Lic. Virginia CCOMPI TACO – Coordinador.

Cáncer de Próstata.

Méd. Eriberto YABAR DEL MAR – Consultor.
Lic. Lucy CENTENO ÑAHUI – Coordinador.

Cáncer de Piel.

Méd. Johan NUÑEZ TORRES - Consultor.
Lic. Brígida PEREIRA ORELLANA – Coordinadora.

Leucemia Linfoma y Tratamiento de Cáncer.

Méd. César Gustavo BUENO AGUILAR
Lic. María Esther GONZALES VEGA - Coordinadora.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES:

Méd. Reynaldo CABRERA BERROCAL.
Lic. Darwin Alfonso FIGUEROA ZUNIGA.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Lic. Patricia Valeria PANTIGOZO HINOJOSA.
Tecno. Méd. Armando Jhonny VASQUEZ LOPEZ - Consultor.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS.

Méd. Rocío MOLERO PAUCAR - Consultor.
Lic. Eunice ALVAREZ ROJAS – Coordinador.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL.

Méd. Nidia MELGAREJO CHACÓN – Consultor.
Lic. Nancy Consuelo CCARI ORELLANA – Coordinador.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, a las partes interesadas, e instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Regional Cusco, en concordancia a las normas vigentes y conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Med. José Pinares Valencia
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 44214 RNE 23649